****

Informe de Actividades relativas a la Documentación y Material Electoral, para el Voto de Jaliscienses Residentes en el Extranjero

Dirección de organización electoral

Tabla de contenido

[**1.** **Resultado de la revisión de los códigos de barras de Sobre-Voto** 2](#_Toc164349526)

[**2.** **Entrega de base de datos de los nominativos para códigos de barra de los Sobres-Voto** 3](#_Toc164349527)

[Recepción de los nominativos 3](#_Toc164349528)

[Nominativos adicionales 4](#_Toc164349529)

[**3.** **Muestra de la Boleta de la elección de Gubernatura del Voto de Jaliscienses en el Extranjero** 4](#_Toc164349530)

[**4.** **Fecha de entrega de la Documentación Electoral** 6](#_Toc164349531)

[Procedimiento para la integración, y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto, de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024 6](#_Toc164349532)

[Entrega de Material Electoral 10](#_Toc164349533)

1. **Resultado de la revisión de los códigos de barras de Sobre-Voto**

En el marco de las actividades preparatorias de la elaboración de los Sobres-Voto para la elecciones locales que integrarán los paquetes electorales postales (PEP), y en seguimiento al oficio **INE/DERFE/0324/2024** emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del Instituto Nacional Electoral (INE),la Dirección de Organización Electoral de este Instituto recibió vía correo electrónico, de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de las y los Jaliscienses en el Extranjero (Comisión) Zoad Jeanine García González, las guías para la generación del código de barras que deberá ser impreso en los sobres-voto que se remitirán a las personas residentes en el extranjero que optaron por la modalidad de votación postal.

Los archivos compartidos son los denominados:

* *“Guía para uso de la fuente para la generación de códigos de barras de Sobre-Voto”, y;*
* *“Guía para la generación e impresión de datos variables del Sobre-Voto (Código de barras)”.*

Para conocer la metodología de generación de los códigos de acuerdo con las guías consultadas, el **15 de marzo de 2024,** la Presidenta de la Comisión, así como personal designado de la Dirección de Organización Electoral, atendió la Reunión Virtual de Documentación Voto en el Extranjero, convocada por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, en la cual se revisaron a detalle los procedimientos descritos en las guías mencionadas.

A partir de lo anterior, la Dirección de Organización realizó la solicitud de la elaboración de 20 muestras digitales de Sobres-Voto de cada elección (Diputaciones Locales de Representación Proporcional y de Gubernatura), las cuales sirvieron para realizar las pruebas funcionales de lectura de los códigos de barra, así como del dato variable incluido en el diseño del anverso de ambos modelos de sobres en cuestión.

Con fecha de **22 de marzo de 2024**, se remitieron dichas muestras digitales a la Oficina de Vinculación, y en respuesta a ello, el **27 de marzo del 2024** se recibió correo electrónico signado por el Mtro. Adán Pineda Hernández, Jefe de Departamento de Supervisión al Centro de Producción de Credenciales, con los resultados de las *"Pruebas funcionales a Muestras del Código de Barras del Sobre Voto, correspondientes al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco”*, así como la matriz de pruebas realizadas.

En dicha comunicación, se notificó a este Instituto que las muestras de códigos de barras enviadas cumplieron con las características de impresión, lectura, interpretación y funcionalidad, realizando únicamente la sugerencia de cambiar el texto incluido en negritas a formato regular en el campo correspondiente a la clave de elector, lo anterior, se hizo de conocimiento en misma fecha a la empresa, para aplicar los cambios en los archivos digitales.

1. **Entrega de base de datos de los nominativos para códigos de barra de los Sobres-Voto**

## Recepción de los nominativos

Respecto a los datos para la generación de la impresión variable de los sobres voto, con fecha del **14 de marzo de 2024,** mediante el oficio número **INE/DERFE/0324/2024,** recibido vía correo electrónico por parte de la DERFE, se remitieron los *nominativos para la generación de códigos de barra que deberán ser impresos en los sobres-voto.*

En atención a dicho oficio, el día **4 de abril de 2024,** se compartió con la empresa Litho Formas, la base de datos de los nominativos para la generación de los códigos de barra que deberán imprimirse en los anversos de los Sobres-Voto.

Posteriormente, con fecha de **9 de abril de 2024**, con la fe de la Oficialía Electoral se levantó acta circunstanciada, de la entrega de la contraseña requerida para descomprimir los nominativos, misma que fue depositada en el repositorio provisto por la misma empresa para compartir archivos de manera segura por medio un Protocolo de Transferencia Segura de Archivos (SFTP) por medio de la aplicación “FileZilla”.

Es importante mencionar que, por la naturaleza de los datos personales compartidos, se informó a la empresa su responsabilidad para garantizar en todo momento la confidencialidad, salvaguarda y custodia de los datos; así como la necesidad de adoptar en todo momento las medidas para evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado y, que una vez cumplida su finalidad, sea borrada, lo que deberá constar, en su momento, en acta circunstanciada levantada por la Oficialía Electoral de este Instituto.

## Nominativos adicionales

Con fecha de **11 de abril de 2024**, por medio de oficio número INE/DERFE/0469/2024, con el folio 02000 de la Oficialía de Partes de este Instituto, se recibieron los nominativos correspondientes a 344 registros adicionales que fueron incorporados a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero) bajo la modalidad postal determinadas como procedentes al **8 de abril de 2024**; señalado lo anterior, la Dirección de Organización Electoral procedió a notificar a la empresa y realizar la carga de la contraseña para descomprimir las bases de datos, lo anterior se llevó a cabo igualmente por medio del SFTP, con fecha de **16 de abril de 2024**, en presencia de la Oficialía Electoral a quién se le solicitó el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente.

1. **Muestra de la Boleta de la elección de Gubernatura del Voto de Jaliscienses en el Extranjero**

Los pasados **10 y 11 de abril del año en curso**, personal de la Dirección de Organización Electoral acudió la empresa Litho Formas S.A. de C.V. para supervisar la impresión de la muestra física de la boleta para la elección de Gubernatura para el Voto de Jaliscienses Residentes en el Extranjero, misma que se remitió al Instituto.

Posteriormente, se convocó a la reunión de trabajo celebrada con fecha **15 de abril de 2024,** con la asistencia de las representaciones partidistas con registro en la entidad, así como la Presidenta del Consejo General de este Instituto, Paula Ramírez Höhne, el Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza y el Director de Organización Electoral, Aldo Alonso Salazar Ruiz.

En dicha reunión, la Dirección de Organización Electoral presentó ante las personas asistentes la boleta de conformidad con las características señaladas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, así como lo establecido en los formatos y especificaciones técnicas de los documentos con emblemas aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE y posteriormente por el Consejo General de este Instituto.

Además, se verificó en la reunión las medidas de seguridad implementadas en la fabricación del papel seguridad que incluyen marca de agua y fibras visibles e invisibles, además de las utilizadas en su impresión, entre las cuales se encuentra el empleo de microtextos positivos y negativos, impresiones con tinta incolora, patrón Eurión anticopia, imagen latente, imagen dinámica y LTI, que integran la boleta electoral, lo anterior pudo verificarse por las personas asistentes con el apoyo de un decodificador proporcionado por la empresa.

1. **Fecha de entrega de la Documentación Electoral**

Procedimiento para la integración, y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto, de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024

Como se refirió en informe previo, el INE y este Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las instancias encargadas de la producción de la documentación y los materiales que conforman el PEP, así como de su entrega en tiempo y forma a la DERFE, excepto tratándose de los Sobres-PEP y el Sobre-Postal-Voto (SPV), que serán proporcionados por el proveedor el servicio de mensajería de que se trate, estableciéndose inicialmente en los siguientes plazos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INSTANCIA RESPONSABLE** | **INSUMOS/ ELEMENTOS QUE**  **CONFORMAN EL PEP** | **PERIODO DE ENTREGA (INICIO)** | **PERIODO DE ENTREGA (FIN)** |
| **IEPC Jalisco** | Boletas electorales para la elección de Gubernatura  Boletas electorales para la elección de Diputaciones de Representación Proporcional  Sobres-Voto de ambas elecciones | **01/04/2024** | **20/04/2024** |

Al respecto de esto, se informa que la fecha de entrega de la documentación electoral para el Voto de Jaliscienses Residentes en el Extranjero por la modalidad postal, programada originalmente para el **12 de abril de 2024,** conforme al contrato celebrado entre la empresa Litho Formas S.A. de C.V. y este Instituto, ha sido ajustado por medio del “*Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de impresión de documentación electoral”,* celebrado entre las partes, y de lo relativo se agrega el siguiente extracto:

* **Extracto del contrato original:**

*…En lo que respecta a la entrega de la documentación electoral con voto de las personas mexicanas residentes en el extranjero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los términos a que se refiere el calendario de entregas de documentación electoral contenida en la siguiente tabla:*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad** | **Inicio Producción** | **Entrega de Bases de Datos del IEPCJ a la Empresa** | **Fin Producción** | **Entrega Proveedor-IEPCJ** | **Traslado y entrega final** |
| **Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VTMX)** | A partir de la firma del contrato | -Lista Gubernatura, a la firma del Contrato.  -Información p/ códigos de barra sobres voto, 13-14 de marzo, 2024.  -Listas nombres Diputaciones RP, 4 de abril, 2024 | A más tardar 11 de abril, 2024 | **A más tardar el 12 de abril, 2024 en instalaciones del proveedor / INE Tláhuac CDMX\*** | 1-20 de abril, 2024 en el inmueble INE-TLAHUAC |
| **Jornada Electoral** | A partir de la firma del contrato | Nombres candidaturas para boletas 26 de abril, 2024 | 16 de mayo, 2024 | 17 de mayo en instalaciones del proveedor | 17-18 de mayo en sedes de Consejos Distritales\*\* |

El cambio que refiere ha sido en virtud de que, con fecha **5 de abril de 2024,** se envió a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el oficio 3558/2024 de la Secretaría Ejecutiva al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), con atención al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, ambos del INE, en el que informó y consultó lo siguiente:

“…se prevé establecer que el Consejo General apruebe el día diecisiete de abril como fecha límite para que los partidos políticos presenten sustituciones y sean incluidas en las boletas. Lo anterior, con el objetivo de dotar de certeza la información de las candidaturas que contendrán las boletas electorales para este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como garantizar que los partidos políticos tengan el mayor tiempo posible para realizar las sustituciones y con ello poder entregar una lista más definitiva en las distintas modalidades de votación. En atención a lo anterior, se formula la siguiente consulta:

Se nos determine la posibilidad de ampliar el plazo a este Instituto Electoral para realizar la entrega de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal (PEP) al primero de mayo de la presente anualidad, por las razones antes referidas.”

En respuesta a ello, a través del SIVOPLE, en el documento OFICIO/JAL/2024/157, del **8 de abril del año 2024** la Dirección Ejecutiva Del Registro Federal de Electores, dio contestación a la consulta antes mencionada para referir textualmente lo siguiente:

“…es posible que esta Dirección Ejecutiva reciba los elementos del Paquete Electoral Postal (PEP) fuera de los tiempos establecidos, en virtud de que el Consejo General del OPL de Jalisco prevé establecer el día 17 de abril como fecha límite para que los partidos políticos presenten sustituciones y sean incluidas en las boletas y, por ende, la producción y entrega de los elementos del Paquete Electoral Postal (PEP) no podría darse dentro del periodo establecido por el INE.

No se omite señar que, si bien, esta Dirección Ejecutiva otorga la prórroga solicitada por parte del IEPC Jalisco para la entrega de los elementos del PEP el 1º de mayo de 2024, debe tenerse en cuenta que esta modificación conlleva el aplazamiento en los trabajos de integración y envío de los PEP de esa entidad, de recepción de los mismos por las y los jaliscienses en el exterior, así como la reducción del lapso para ejercer y regresar al INE el voto.”

Por ello, el convenio citado quedó modificado de la siguiente forma:

* **Extracto del Convenio Modificatorio:**

*“…El INSTITUTO” entregará a “EL PROVEEDOR” a más tardar el* ***22 veintidós de abril 2024 dos mil veinticuatro*** *la información autorizada que complemente las especificaciones que habrán de contener e integrar las boletas.*

*En lo que respecta a la entrega de la documentación electoral con voto de las personas mexicanas residentes en el extranjero, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los términos a que se refiere el calendario de entregas de documentación electoral contenida en la siguiente tabla: …”*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Modalidad** | **Entrega de Bases de Datos del IEPCJ a la Empresa** | **Entrega Proveedor-IEPCJ** |
| **Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VTMX)** | **22 de abril, 2024** | **30 de abril, 2024 en el inmueble INE-TLAHUAC** |
| **Jornada Electoral** | 22 de abril, 2024 | 17-18 de mayo, 2024 en sedes de los 20 Consejos Distritales |

## 

## Entrega de Material Electoral

* **Extracto del contrato:**

*En lo que respecta a la entrega de "MATERIAL ELECTORAL" del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como la relacionada con el voto anticipado, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los términos a que se refiere el calendario de entregas de "MATERIAL ELECTORAL' contenida en la siguiente tabla:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad** | **Inicio Producción** | **Recolección de material electoral Rehabilitado en la bodega general del IEPCJ** | **Fin Producción** | **Entrega Proveedor-IEPCJ** |
| **Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VTMX)** | **A partir de la firma del contrato** | **-** | **A más tardar 11 de abril, 2024** | **A más tardar el 12 de abril, 2024 en instalaciones del proveedor / INE Tláhuac, CDMX\*** |
| **Simulacros** | A partir de la firma del contrato | - | 23 de marzo, 2024 | 25 de marzo, 2024, en la bodega general del Instituto / JLE |
| **Jornada Electoral** | A partir de la firma del contrato | A partir de la firma del contrato | 10 de Mayo, 2024 | A más tardar 14 de Mayo, 2024 en sedes de Consejos Distritales/Centros de Coordinación de Zonas\*\* |

Señalado lo anterior, la entrega de la documentación electoral, fue reprogramada para realizarse con fecha de **30 de abril de 2024.**

Finalmente, se informa que la Dirección de Organización Electoral visitó con fecha **17 de abril** **de 2024**, la planta del proveedor Cajas Graf S.A. de C.V., confirmando que la conclusión de la producción del material electoral del voto de jaliscienses residentes en el extranjero, por lo que se programará su entrega al Instituto Nacional Electoral una vez que se informe la fecha disponible para la recepción en las instalaciones del INE-Tláhuac.